

Señor

**SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA LA GUAJIRA.**

E.

S.

D.

**REF.: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO**

**RAD. 44-001-31-03-002-2020-00073-00**

**DEMANDANTE: ROBERTO ANTONIO GUILLOT RIOS**

**DEMANDADOS: ALBERTO JOSE DURAN CARRILLO E INDETERMINADOS**

**JOSE LUIS MEDINA GIL**, abogado titulado y en ejercicio, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Riohacha, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.903.483 de Maicao, Portador de la T.P. No. 149.896 del C.S. de la J, actuando en calidad de **CURADOR AD LITEM** de las personas indeterminadas de acuerdo al auto de fecha 13 de noviembre de 2020 y 6 de mayo de la anualidad, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para ello, me permito presentar excepciones y dar contestación a los hechos y a las pretensiones de la demanda en los siguientes términos.

### **EN CUANTO A LOS HECHOS**

**AL PRIMERO:** Es cierto, de acuerdo con la documentación que acompaña el traslado de la demanda.

**AL SEGUNDO:** No me consta, debe probarse en el desarrollo del proceso, confrontando las pruebas del demandante frente a las pruebas de los demandados.

**AL TERCERO:** No me consta, debe probarse en el desarrollo del proceso, confrontando las pruebas del demandante frente a las pruebas de los demandados.

**AL CUARTO:** No me consta, debe probarse en el desarrollo del proceso, confrontando las pruebas del demandante frente a las pruebas de los demandados.

**AL QUINTO:** No me consta, debe probarse en el desarrollo del proceso, confrontando las pruebas del demandante frente a las pruebas de los demandados.

**AL SEXTO:** No me consta, debe probarse en el desarrollo del proceso, confrontando las pruebas del demandante frente a las pruebas de los demandados.

**AL OCTAVO:** Es cierto, de acuerdo con la documentación que acompaña el traslado de la demanda.

### **FRENTE A LAS PRETENSIONES**

**PRIMERA:** Me atengo al que resulte beneficiado después del debate probatorio, esto en razón de carecer de pruebas que me permitan controvertir los hechos y pretensiones plasmados en la demanda.

**SEGUNDA:** Me atengo al que resulte beneficiado después del debate probatorio, esto en razón de carecer de pruebas que me permitan controvertir los hechos y pretensiones plasmados en la demanda.

**TERCERA:** Me atengo al que resulte beneficiado después del debate probatorio, esto en razón de carecer de pruebas que me permitan controvertir los hechos y pretensiones plasmados en la demanda.

**CUARTA:** Me atengo al que resulte beneficiado después del debate probatorio, esto en razón de carecer de pruebas que me permitan controvertir los hechos y pretensiones plasmados en la demanda.

**QUINTA:** A quien resulte vencido en juicio.

Esta oposición a las pretensiones demandadas por el actor, se funda en las siguientes:

### **EXCEPCIONES DE MERITO**

#### **1. EXCEPCION GENERICA**

Consagrada en el Artículo 282 del C G del P, en virtud de la cual, el despacho se servirá declarar de manera oficiosa en la sentencia todas aquellas excepciones que se encuentren probadas, salvo prescripción,compesacion y nulidad relativa las cuales deberán alegarse en la contestación de la demanda, De conformidad con lo previsto

en la normatividad procesal, ruego al señor Juez declarar probadas las anteriores excepciones y/o cualquier otra que resulte acreditada dentro del proceso aun cuando corresponda a un nomen juris diferente al utilizado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamento de la presente contestación el artículo 96,108,293,368 y ss del C.G del P.

### PRUEBAS

Comedidamente me permito solicitar al señor Juez tener en cuenta y decretar las siguientes:

#### DOCUMENTALES:

Las que obran en el expediente

#### INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor Juez fijar fecha y hora para que el demandante señor **ROBERTO ANTONIO GUILLOT RIOS** en audiencia y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio de parte que en forma verbal le hare en la respectiva diligencia.

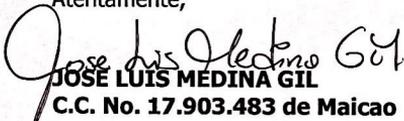
#### NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la calle 14F No. 20 – 62 Barrio Cooperativo de la ciudad de Riohacha.

Email: jlmedi5@hotmail.com

Cel. 315-7354809

Atentamente,

  
**JOSE LUIS MEDINA GIL**  
C.C. No. 17.903.483 de Maicao  
T.P. No. 149.896 del CS de la J